



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
Chihuahua, Chih. a 14 de julio de 2022

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CIMAV**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Núm. LA-03890E999-E111-2022, PARA HACER CONSTAR EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS
CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
PARA EL CIMAV.**

En la sala de juntas de la Dirección General del CIMAV, ubicada en Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 14 de julio de 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.J de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el L.C. Bonifacio Escobedo Lira, Jefe de Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

Derivado de la naturaleza electrónica de la licitación, en apego a lo establecido en el artículo 26 Bis, numeral II de la Ley, este acto se realiza a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes, los cuales, de conformidad con el artículo 37, numeral VI, quinto párrafo, la notificación del fallo se realizará a través de CompraNet y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la entrada principal del edificio de Administración en Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., un ejemplar de la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

En este dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 11 de julio de 2022 a las 11:00 horas, informando el L.C. Bonifacio Escobedo Lira que, en ese acto, se hizo constar la recepción a través de CompraNet, de tres proposiciones de los licitantes que se indican a continuación:





No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1	JOVITO FLORENCIO MEZA HERNANDEZ
2	LIDIA RAMIREZ ZENTENO
3	RICARDO EVERARDO QUIROZ BARCELATA

Las proposiciones de los tres licitantes se recibieron en CompraNet de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria, no obstante, respecto a la licitante LIDIA RAMIREZ ZENTENO CompraNet detectó que, no cuenta con Firma Digital válida, por lo que el licitante NO cumple con las especificaciones legales y técnicas solicitadas, lo que conlleva a considerar que no es propuesta técnicamente solvente y susceptible de análisis, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.1.2 (inicio C) de las bases a la convocatoria, en virtud de no cumplir con las especificaciones solicitadas.

Información general del archivo

Nombre del archivo	TECNICA CIMAV.pdf.p7m
Fecha y hora de carga del archivo	11/07/2022 10:48:16
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por:	LIDIA RAMIREZ ZENTENO
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	11/07/2022 10:48:28
Formato conocido de firma electrónica	No

Se recibieron las restantes proposiciones para revisión general en los términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de la propuesta es labor del personal responsable de la elaboración del dictamen de fallo mediante el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar la propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de la propuesta económica efectuada por las empresas licitantes, cuyo resultado se plasma a continuación:





Nombre del licitante	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	Partida	SUBTOTAL	TOTAL C/I.V.A.
JOVITO FLORENCIO MEZA HERNANDEZ	UNO	No presenta	No presenta
	DOS	\$100,796.00	\$116,923.36
	TRES	No presenta	No presenta
	CUATRO	No presenta	No presenta
	CINCO	No presenta	No presenta
Nombre del licitante	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	Partida	SUBTOTAL	TOTAL C/I.V.A.
RICARDO EVERARDO QUIROZ BARCELATA	UNO	No presenta	No presenta
	DOS	\$117,595.00	\$136,410.20
	TRES	No presenta	No presenta
	CUATRO	No presenta	No presenta
	CINCO	No presenta	No presenta

El L.C. Bonifacio Escobedo Lira, responsable del Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si tenían alguna observación que agregar, respondiendo estos que no tenían comentarios.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurrida en el acto de presentación y apertura de propuestas, los servidores públicos participantes en la presente reunión, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuestas técnica y económica aceptadas de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de propuestas. En la revisión cualitativa se encontró lo siguiente:

Nombre del licitante	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN PARTIDA DOS ROPA DE TRABAJO	COMENTARIOS
JOVITO FLORENCIO MEZA HERNANDEZ	\$100,796.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se detectó lo siguiente: Su propuesta cumple con las especificaciones legales y técnicas solicitadas, por lo cual se considera una propuesta técnicamente solvente y al constituirse como la propuesta económica más baja y técnicamente solvente se dictamina ADJUDICARLE el contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RICARDO EVERARDO QUIROZ BARCELATA	\$117,595.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se detectó lo siguiente:





	<p>La propuesta no presenta el currículum solicitado incumpliendo lo señalado en el numeral 6.A.1-10 de la convocatoria que señala "presentar currículum del (los) licitante(s) en hoja membretada y firmado por su apoderado o representante legal, donde se muestre tener experiencia en el suministro de los bienes según la partida correspondiente, el currículum deberá presentar mínimo 1) objeto social, 2) experiencia profesional, 3) bienes que ofrece, 4) organigrama, 5) ubicación, 6) lista de clientes mencionando (nombre de la empresa, teléfono, dirección, años de cliente, y persona responsable de la contratación)."</p> <p>Por otra parte, el licitante incluyó en CompraNet en el apartado 2. Requerimiento Económico, información en la PARTIDA UNO, ZAPATOS DE SEGURIDAD y su proposición técnica corresponde a la partida 2 ROPA DE TRABAJO.</p> <p>Asimismo, al no constituirse como la propuesta económica más baja se dictamina NO ADJUDICARLE el contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
--	---

Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los concursantes con el fin de elegir a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dictaminó adjudicar el contrato conforme a lo siguiente:

Adjudicar el contrato de la PARTIDA DOS "ROPA DE TRABAJO" a:

- JOVITO FLORENCIO MEZA HERNANDEZ por un importe de \$100,796.00 (CIEN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más IVA, dando un total de \$116,923.36 (CIENTO DIESISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 36/100 M.N.).

En lo referente a las PARTIDAS: **UNO ZAPATOS DE SEGURIDAD; TRES GUANTES; CUATRO MASCARAS y CINCO ACCESORIOS DE PROTECCIÓN** se declaran DESIERTAS con apego a lo establecido en el numeral 9 de las bases de la convocatoria "9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA".

NOTA: Al referirse en todos los casos de los resultados antes leídos: Acta de junta de aclaraciones, requisitos de la convocatoria de licitación, convocatoria y licitación hacemos referencia al proceso licitatorio Núm. LA-03890E999-E111-2022.

La firma del contrato será a partir del 14 de julio de 2022 en el Departamento de Adquisiciones, edificio de Administración en Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a las 16:00 horas, así como la presentación de garantías y, en atención a la convocatoria no se entregarán anticipos.





Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:15 horas, del día 14 del mes de julio del año 2022.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS

C.P. Carlos Suárez Sánchez
Encargado del Despacho de la
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Joel Armando Araiza Rico
Subdirector de Finanzas

Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes
Coordinador de Mantenimiento y Servicios
Generales

Lic. Cristina Gálvez Huerta
Subdirectora de Enlace

L.C. Bonifacio Escobedo Lira
Jefe del Departamento de Adquisiciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Isabel Cristina Méndez Pérez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública del OIC

